

**De:** Solicitud Ley 20285

**Enviado el:** miércoles, 17 de junio de 2015 9:21

**Asunto:** Solicitud AE007W-0007487

Sr. Juan Espinoza Sánchez:

En relación a su solicitud de información, en la que requiere “*Solicito información detallada de las importaciones realizadas durante el año 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 Día, Mes, Año, Rut, Importador, Partida arancel,, Marca, Variedad, Descripción, país de origen, puerto embarque, Compañía transporte, tipo carga, Peso, Cantidad, Unidad, Valor Fob, Valor Flete, Cif unitario, de Producto relacionados con la industria vitivinícola en especial el ácido tartárico.*”, comunicamos a usted que para gestionar y preparar respuesta las solicitudes de acceso a la información pública deben cumplir con determinado requisitos, entre los que se encuentra, como indica el artículo 12 letra b) de la ley 20.285 “**b) Identificación clara de la información que se requiere.**”, por este motivo, para entregar respuesta a su requerimiento, debe indicar las partidas arancelarias del producto que está consultando, para este efecto debe contestar a este correo electrónico. Los códigos arancelarios los puede encontrar publicados de manera permanente en la página web de nuestro Servicio, y puede acceder a ellos por medio de la siguiente ruta:

[www.aduana.cl](http://www.aduana.cl) > Link “Arancel Aduanero Vigente”

De acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del Artículo 12 la Ley de Acceso a la Información Pública y 29 de su reglamento, su solicitud de acceso a la información deberá complementarse en un plazo de cinco días contado desde la notificación de esta comunicación vía correo electrónico, y si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida de su petición sin necesidad de dictar una resolución posterior.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl)



No imprimas si no es necesario  
Cuidemos nuestro planeta

